Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA

SIGLA | NIT No.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: ANDALUCIA | DIRECCIÓN: CRA 5 12-57

TELÉFONOS: 312 254 9718 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PROMOVER Y FOMENTAR PROCESOS DESA | 2 DISEÑAR Y EMPRENDER ESTRATEGIAS MERCADO

3 PROMOVER Y FOMENTAR COMERCIO MUNICIPAL | 4 PARTICIPAR DE PROGRAMAS DEL ESTADO PARA

5 SER GARANTE DEL EJERCICIO Y PROFESION DE LOS COMERCIANTES | 6 FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL VALLE CAUCA	X		CA-271-2024	22/12/2024	17.920.000-
ALCALDIA MUNICIPAL ANDALUCIA VALLE	X		CA-344-2025	18/12/2025	35.000.000-

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: FORERO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BARON | NOMBRES: CARLOS JULIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 79316017 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE /2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 11:46:42
Recibo No. S001009779, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnSUSP3xHc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Sigla : ACOINA
Nit : 900090701-4
Domicilio: Andalucía, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000997
Fecha de inscripción: 08 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 12 57
Municipio : Andalucía, Valle del Cauca
Correo electrónico : acoinaandalucia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175124492
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 12 57
Municipio : Andalucía, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : acoinaandalucia@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de mayo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Andalucia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2006, con el No. 302 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, Sigla ACOINA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 11:46:42
Recibo No. S001009779, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnSUSP3xHc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 015 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea General de Andalucia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 11464 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma parcial de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal de la asociación es;

a- Promover, fomenta y ejecutar procesos de desarrollo social para sus afiliados, sus familias y la comunidad en general

b- Ser el garante del ejercicio y la profesión del comerciante en su área de influencia.

c- Fomentar, orientar representar y proteger el comercio y los intereses de los comerciantes.

Y sus fines específicos son

a- Promover y fomentar el comercio en el municipio de Andalucía

b- Velar por el mejoramiento personal, espiritual y humano de los comerciantes de Andalucía en especial de sus socios y sus familias realizando actividades de integración recreación y esparcimiento. Igualmente en el crecimiento técnico y profesional del comerciante, para tal efecto gestionara todas aquellos programas con otras entidades que considere pertinente para el cumplimiento de este fin

c- Establecer alianzas estratégicas al interior y externamente con el propósito de desarrollar economías de escala que redunden en el mejoramiento del comercio.

d. Realizar y ejecutar proyectos de interés social para sus afiliados, familias y comunidad en general

e- Diseñar y emprender estrategias de mercadeo que mejoren el comercio

f- Proponer, y ejecutar planes y programas en coordinación con las administraciones locales y demás entes que velen por el crecimiento de la actividad comercial.

g- Ser un interlocutor válido entre los comerciantes y demás entidades públicas y privadas del orden local, departamental y nacional sobre conflictos que se generen entre estos.

h- Celebrar y realizar contratos con sus asociados y terceros, suministrar bienes y servicios, realizar inversiones, importar y exportar, realizar inversiones que redunden en el mejoramiento del comercio, den la calidad de vida de sus afiliados, familias y comunidad en general.

i- Asociarse y/o fusionarse con otras organizaciones de toda índole, para el desarrollo de sus objetivos.

j- Participar de su objeto social.

k- Gestionar recursos económicos o en especie con las diferentes entidades gubernamentales, con otros gobiernos internacionales, con organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional que conlleven al cumplimiento de su objeto social.

l- Realizar todas aquellas gestiones que propenda por el mejoramiento del ejercicio del comerciante como quiera que sea la capacitación en aspectos económicos, finanzas, contables, tributarios.

m- Velar por dignificar el comercio y al comerciante como una actividad ética y necesaria para el desarrollo de la región.

n- Diagnosticar la problemática del comercio en el municipio proponiendo alternativas de solución que mejoren dicha problemática.

o- Mantener un constante relación con los consumidores que permitan establecer una retro alimentación de las de las necesidades de este, para tal efecto la asociación podrá tener un departamento de atención al consumidor.

REPRESENTACION LEGAL

el presidente es el representante legal de la asociación

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es el representante legal de la asociación y desarrolla las siguientes funciones:

A. Representar socialmente a la asociación en actos protocolarios.

B. Citar y presidir las reuniones de la junta directiva.

C. Coordinar todas las actividades de la junta directiva

D. Firmar conjuntamente con el tesorero los retiros de las cuentas bancarias.

E. Las demás propias de su cargo y que le sean encomendadas por la asamblea y el mismo junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025 con el No. 13246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 11:46:42
Recibo No. S001009779, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnSUSP3xHc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIO FORERO BARON	C.C. No. 79.316.017

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 019 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025 con el No. 13245 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDUVER SOTO VINASCO	C.C. No. 16.357.163
JUNTA DIRECTIVA	EDINSON PULIDO BELLO	C.C. No. 16.365.651
JUNTA DIRECTIVA	ELIZABETH GIRON DE CALERO	C.C. No. 29.142.518
JUNTA DIRECTIVA	MARIA MARGARITA PULIDO BELLO	C.C. No. 66.715.042
JUNTA DIRECTIVA	CARLOS JULIO FORERO BARON	C.C. No. 79.316.017

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 015 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea General	11464 del 18 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 11:46:43
Recibo No. S001009779, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnSUSP3xHc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37.166.765,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.316.017

FORERO BARON

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1964

CHITARAQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00043121-M-0079316017-20080809 0001941917A 1 1210015520

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177194314

(415)7707212489984(8020) 000014117719431 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACOINA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Andalucía 0 3 6

41. Dirección principal
CR 5 12 57

42. Correo electrónico acoinaandalucia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 2 4 4 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 6 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025-05-05 / 02:25:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URRIAGO LOZANO MARCELA
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO COSTO
DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177194314

(415)7707212489984(8020) 000014117719431 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 1 6 0 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	BARON	CARLOS	JULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304470199

PIB
10:06:58

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA SIGLA: ACOINA identificado(a) con NIT número 9000907014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304469890

PIB
10:04:43

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO FORERO BARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79316017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 10:02:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000907014
Código de Verificación	900090701426100810023 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 10:01:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79316017
Código de Verificación	79316017261008100101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:23:40 PM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79316017**

Apellidos y Nombres: **FORERO BARON CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 10:42:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79316017** y Nombre: **CARLOS JULIO FORERO BARON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149221699** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79316017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 11:05 AM

Código Verificación: **EDX35TNUGL**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. CA - 344-2025

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO GIRON VANDERHUK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Andalucía periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de **Andalucía**, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANDALUCIA, identificado con NIT. No. 891.900.443-4, y quien para efectos de este contrato en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra **LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCÍA VALLE DE CAUCA (ACOINA)** identificada con el NIT No. 900.090.701-4, Representada Legalmente por el señor CARLOS JULIO FORERO BARON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.017 expedida **Chitaraque** (Boyaca), quien para efectos del presente CONVENIO, se denominará EL ASOCIADO hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**, que se regirá por las CLÁUSULAS que más adelante se consignan previas a las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA**: Que el Municipio requiere "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA (ACOINA), PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.". **SEGUNDA**: Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".* **TERCERA:** Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece los lineamientos para que las Entidades Estatales pueda celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro: *"ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; ...".* **CUARTA**: Que en el mismo sentido, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispuso: *"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su*

APORTES DEL MUNICIPIO

Descripción	No. Talleres	No. Asistentes por taller	Total personas	Valor por Taller	Valor total
1. Realizar dos (2) talleres de tres (3) horas cada uno sobre aspectos jurídicos aplicados al comercio y el emprendimiento, abordando temas como normatividad laboral, contratos básicos, obligaciones tributarias y derechos del comerciante, con el fin de brindar claridad legal y fortalecer la seguridad jurídica de las actividades económicas. Subtemas: • Contratos comerciales y laborales aplicados al comercio local. • Obligaciones tributarias básicas y derechos del comerciante formal.	2	33 asistentes	66 asistentes	$2.300.000	$4.600.000
2. Realizar tres (3) talleres de tres (3) horas cada uno sobre habilidades de liderazgo y cultura organizacional en los entornos comerciales, orientados a fortalecer las capacidades de dirección, cooperación y compromiso dentro de los negocios locales, promoviendo equipos de trabajo más productivos y entornos laborales más armónicos. Subtemas: • Liderazgo efectivo y toma de decisiones en pequeñas empresas. • Construcción de una cultura organizacional basada en la confianza y la colaboración. • Estrategias para mejorar la productividad y el clima laboral en los negocios locales.	3	33 asistentes	99 asistentes	$2.300.000	$6.900.000

5. Realizar dos (2) talleres de tres (3) horas sobre; "Cómo gestionar crisis comunicativas y mantener una imagen profesional sólida," ofreciendo herramientas administrativas y estratégicas para actuar oportunamente, enfrentar situaciones críticas y garantizar una comunicación clara, coherente y efectiva en los negocios. Subtemas: • Identificación y manejo de crisis en el ámbito comercial. • Estrategias para conservar la confianza del cliente y fortalecer la reputación empresarial.	2	34 asistentes	68 asistentes	$2.300.000	$4.600.000
	TOTAL APORTE MUNICIPIO				**$ 35.000.000**

APORTE POR ACOINA

N. de Actividad	Subtemas	N. ° Talleres	Total Asistentes	Refrigerio ($17.000 c/u)	Papelería ($13.000 c/u)	Valor Total Actividad
1	1.Contratos comerciales y laborales aplicados al comercio local. 2.Obligaciones tributarias básicas y derechos del comerciante formal.	2	66	$1.122.000	$858.000	$1.980.000
2	1.Autoconocimiento emocional y manejo del estrés en el entorno laboral. 2.Comunicación empática con clientes y compañeros de trabajo. 3.Estrategias para fortalecer el trabajo en equipo y la motivación.	3	99	$1.683.000	$1.287.000	$2.970.000
3	1.Prevención de riesgos laborales y buenas prácticas de seguridad. 2.Postura y ergonomía en espacios de trabajo. 3.Salud mental y manejo del estrés. 4.Hábitos saludables para	5	165	$2.805.000	$2.145.000	$4.950.000

contenga las actividades realizadas en la ejecución del convenio. 2) Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del convenio. 3) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada. 4) Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse. 6) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. 7) Suscribir el acta de inicio, de terminación y de liquidación del convenio. 8) Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas. **SEPTIMA. CONTROL Y VIGILANCIA**: El Municipio ejercerá el control y vigilancia del presente CONVENIO, por medio del Secretario de Desarrollo Económico del Municipio, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas; c) Resolver todas las consultas que le formule EL ASOCIADO y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Municipio, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del convenio; e) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL ASOCIADO; f) Certificar respecto al cumplimiento de EL ASOCIADO. g) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales, el acta final del convenio y el acta de liquidación del convenio; h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del Municipio; i) Las demás inherentes a la función desempeñada. **OCTAVA. CONTROL FISCAL**: El control y vigilancia fiscal será ejercida por la Contraloría Departamental. **NOVENA. GARANTIA**: Por la cuantía del convenio se debe constituir garantía única así: **A - CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. **DECIMA. RESPONSABILIDAD**: EL ASOCIADO se obliga en los términos de los Artículos 26 y 51 de la Ley 80 de 1993 a cumplir el presente CONVENIO en los términos establecidos, so pena de quedar incurso en las causales de responsabilidad disciplinaria, fiscal o penal atribuible como servidor público. **DECIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONVENIO**. El presente CONVENIO no se podrá ceder total o parcialmente a persona alguna. **DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL ASOCIADO a través de su Representante declara bajo juramento que no se halla inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de Ley, particularmente en las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un CONVENIO con entidad sin ánimo de lucro y por su objeto, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio y EL ASOCIADO no existe vinculación laboral alguna. **DECIMA CUARTA. CADUCIDAD**. El presente CONVENIO estará sometido a las normas de caducidad establecidas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. DECIMA QUINTA. VEEDURIA: Este CONVENIO estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONVENIO:** El presente CONVENIO se rige por los principios de modificación, interpretación y modificación unilaterales contenidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA. NORMAS APLICABLES**: Para todos los efectos, el CONVENIO se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA OCTAVA. LIQUIDACION:** El presente CONVENIO, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del CONVENIO. **PARAGRAFO**: En caso de no llegar a ningún acuerdo, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo susceptible de recurso de reposición. **DECIMA NOVENA. GASTOS**: Todos los Gastos

ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DE CAUCA (ACOINA) No CA-344-2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA (ACOINA), PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA (ACOINA)**
NIT. No. .	900.090.701-4
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 19 / 2025
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$50.000.000
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO ANDALUCIA	$ 35.000.000
TOTAL, APORTE DE ASOCIADOS	$ 15.000.000
ADICIONAL	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 50.000.000
VIGENCIA TOTAL DEL CONVENIO	treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del CONVENIO
PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio del CONVENIO
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO	25 DE NOVIEMBRE DEL 2025
AMPLIACION VIGENCIA DEL CONTRATO	N/A
AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio del CONVENIO
RUBRO	2.3.2.02.02.008
FECHA ACTA	22 de diciembre de 2025

Con fundamento en el informe del contratista de fecha veintidós (22) de diciembre de 2025 y del supervisor del contrato de fecha veintidós (22) de diciembre de 2025, se emite la presente acta parcial así:

J.

ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DE CAUCA (ACOINA) No CA-344-2025

en la prevención de riesgos laborales, el autocuidado, el manejo del estrés y la promoción del bienestar integral, con el fin de generar entornos laborales más seguros, saludables y productivos. Subtemas: • Prevención de riesgos laborales y buenas prácticas de seguridad. • Postura y ergonomía en espacios de trabajo. • Salud mental y manejo del estrés. • Hábitos saludables para mejorar el desempeño laboral. • Autocuidado y cultura preventiva en los emprendimientos.					
4. Realizar tres (3) talleres de tres (3) horas cada uno sobre gestión administrativa y comunicación digital, analizando cómo aplicar herramientas prácticas de planificación, organización financiera y estrategias digitales para impulsar la productividad, la visibilidad y el crecimiento empresarial. Subtemas: • Planeación administrativa y control básico de ingresos y egresos. • Estrategias digitales para promocionar productos y servicios. • Uso eficiente de redes sociales y canales digitales en el comercio local.	3	34 asistentes	102 asistentes	$2.300.000	$6.900.000
5. Realizar dos (2) talleres de tres (3) horas sobre; "Cómo gestionar crisis comunicativas y mantener una imagen profesional sólida," ofreciendo herramientas administrativas y estratégicas para actuar oportunamente, enfrentar	2	34 asistentes	68 asistentes	$2.300.000	$4.600.000

ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DE CAUCA (ACOINA) No CA-344-2025

4	1. Planeación administrativa y control básico de ingresos y egresos. 2. Estrategias digitales para promocionar productos y servicios. 3. Uso eficiente de redes sociales y canales digitales en el comercio local.	3	102	$1.734.000	$1.326.000	$3.060.000
5	1. Identificación y manejo de crisis en el ámbito comercial. 2. Estrategias para conservar la confianza del cliente y fortalecer la reputación empresarial.	2	68	$1.156.000	$884.000	$2.040.000
TOTAL APORTE DE ACOINA						**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL CONVENIO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)						

VALOR CONVENIO INICIAL	$50.000.000
TOTAL, APORTE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA EJECUTADO	$ 35.000.000
TOTAL, APORTE DE ASOCIADOS	$ 15.000.000
TOTAL, CONVENIO	$ 50.000.000
VALOR PAGADO	$ 0.0
VALOR A PAGAR	$ 35.000.000
SALDO A EJECUTAR	$ 0.0

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde

CARLOS JULIO FORERO BARON
Representante Legal

JUAN CARLOS CABRERA HERNADEZ
Secretario desarrollo económico y rural
Supervisor Contrato

Proyecto Y Reviso: secretaria de desarrollo económico y rural

ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA
"ACOINA"
NIT. 900.090.701-4
ESTADO DE RESULTADOS
diciembre 31 de 2025

INGRESOS	
OPERACIONALES	
Ingresos gravados	29,411,765
Ingresos excluidos	7,755,000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**37,166,765**
INGRESOS NO OPERACIONALES	
Financieros	456,289
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	456,289
TOTAL INGRESOS	**37,623,054**
GASTOS	
OPERACIONALES	
Administracion	36,981,182
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**36,981,182**
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**641,872**
Impuesto de renta	224,655
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	**417,217**

CARLOS JULIO FORERO
Presidente

MARIA MARGARITA PULIDO
Contadora
T.P. 118047-T

Cr 5 12 57
cel. 3154305651
acoinaandalucia@hotmail.com
Andalucía Valle

ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA
"ACOINA"
NIT. 900.090.701-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A diciembre 31 de 2025

ACTIVOS	
Efectivo y equivalentes	15,670,616
Activos por impuestos corrientes	2,051,688
TOTAL ACTIVOS	**17,722,304**
PASIVOS	
Impuestos corrientes por pagar	1,210,156
TOTAL PASIVOS	**1,210,156**
PATRIMONIO	16,512,148
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**17,722,304**

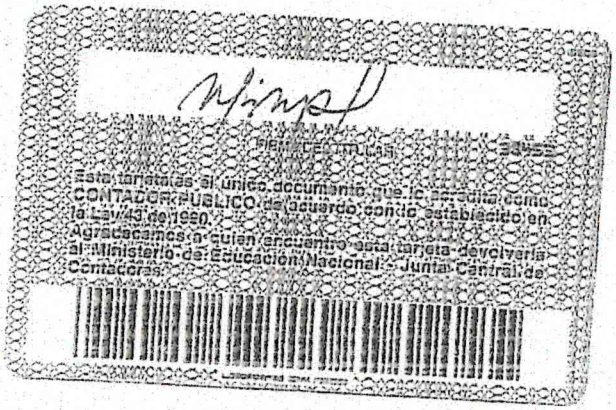
CARLOS JULIO FORERO
Presidente

MARIA MARGARITA PULIDO
Contadora
TP. 118047-T

Cr 5 12 57
cel. 3154305651
acoinaandalucia@hotmail.com
Andalucía Valle



Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
11047-T
MARIA MARGARITA
RUIDO BELLO
C.C. 66715042
RESOLUCION INSCRIPCION 153 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD UNID CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127660



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E818B9E8940D6FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA MARGARITA PULIDO BELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66715042 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 118047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS JULIO FORERO BARON identificado(a) con CC 79316017 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NI 900336004																
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades							
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	sus
9510144617	614068127	2026-09-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30								
9508491977	635788300	2026-08-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30								
9506740635	423349045	2026-06-26	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30								

Este certificado se expide el día 2026-10-08 a las 16:10.

PAGADO

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ASOCIACION COMERCIANTES INDP DE ANDALUCIA VALLE** identificado con NIT número **900.090.701** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **01/12/2017** con la cuenta de Ahorros **04-087756-5** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
ASOCIACION COMERCIANTES INDP DE ANDA es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **9 de octubre de 2026** dirigida a: **MUNICIPIO DE ANDALU**

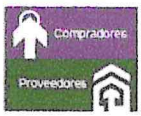
DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ
Asesor de Servicios
Oficina

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DE COLOMBIA

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de Interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Nombre abreviado	ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Fecha de creación	30/09/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900090701
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Asociaciones
Código UNSPSC	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Valle del Cauca
Municipio	Andalucía

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información de contacto

Dirección	CRA 5 12-57
Código postal	
Teléfono de oficina	3154305651
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	acoinaandalucia@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	acoinaandalucia@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	ASOCIACION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Cargo	GERENTE GENERAL